Banco Mundial

**MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL BANCO MUNDIAL**

**PRESTAMO DEL BANCO MUNDIAL:**

**PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y LA**

**RECUPERACIÓN ANTE EMERGENCIAS EN ECUADOR (PMRRE)**

**RESTRUCTURACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE UN**

**BONO DE PROTECCIÓN FAMILIAR DE EMERGENCIA**

**POR LA PRESENCIA DEL COVID-19 EN ECUADOR**

**Evaluación Social**

**(Final)**

**19 de abril de 2020 Quito**

**Nota Explicativa**

**Reestructuración del ERL y salvaguardas para el Bono de Protección Familiar para la Emergencia por la presencia del COVID-19 en Ecuador**

**Antecedente del Proyecto ERL.** El Estado Ecuatoriano suscribió el 22 de abril de 2016, el contrato de crédito 8591-EC con el Banco Mundial por 150 millones de dólares americanos, para financiar un Proyecto de Mitigación de Riesgos y Recuperación ante Emergencias en Ecuador (ERL por sus siglas en inglés) a fin de mitigar los posibles efectos de una erupción del volcán Cotopaxi y del Fenómeno de El Niño, así como apoyar la recuperación de otros desastres elegibles. El Ministerio de Finanzas conformó la Unidad Coordinadora del Proyecto UCP, bajo una dependencia del Despacho del Ministerio, con el propósito de coordinar la acción con las Unidades Ejecutoras de cada co-ejecutor del Proyecto: Ministerio o Empresa Pública.

**El Gobierno de Ecuador (GoE) solicitó al Banco Mundial (BM) la reasignación de $US 50 millones de los recursos financieros del proyecto ERL para cubrir necesidades básicas y ayudar a 400,027 núcleos familiares a hacer frente a las circunstancias impuestas por la pandemia.** Tras la declaración del Estado de emergencia del presidente Moreno el 16 de marzo de 2020 para responder a la pandemia de COVID-19 en Ecuador, el 23 de marzo el MEF solicitó formalmente la reestructuración del Proyecto ERL para redirigir los recursos hacia la emergencia presentada por el COVID- 19. En particular, el GoE creó un Bono de Protección Familiar para la Emergencia por la presencia del COVID-19 en Ecuador, en virtud del cual el financiamiento proporcionado por el Banco Mundial llegará a un total de 400,027 núcleos familiares que viven en la pobreza y cuyos ingresos provienen del sector informal. Estos núcleos familiares recibirán en dos pagos, el valor de US $ 60 cada uno, el primero en abril y el segundo en mayo de 2020; el mismo que será cobrado de preferencia por la jefa de hogar / madre, es a quien se entregará el Bono de Protección Familiar para la Emergencia por la presencia del COVID-19 en Ecuador. El bono está destinado a cubrir las necesidades básicas que ayudarán a los núcleos familiares beneficiarios a hacer frente a las circunstancias impuestas por la pandemia.

**La elegibilidad de los núcleos familiares para acceder al** **Bono de Protección Familiar para la Emergencia por la presencia del COVID-19 en Ecuador se determina en base a tres criterios**. La elegibilidad de los 400,027 núcleos familiares se determinó con base en los siguientes criterios:

a) Núcleos Familiares inscritos en el Registro Social en situación de vulnerabilidad económica, por debajo de la línea de pobreza moderada con un valor índice de 38.71446 de base 2014 y base 2018 con métrica 2014;

b) Los núcleos familiares que no reciben transferencias monetarias de otros programas sociales, como el Programa de Transferencias Monetarias del Sistema de Protección Social Integral; y

c) Los Núcleos Familiares que generan ingresos mensuales menores de US $ 400 (se tomará como referencia para filtrar estos núcleos familiares, los datos oficiales enviados por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social).

**Los desembolsos a los hogares se realizarán mediante el uso de proveedores de servicios externos (bancos) en 10,588 lugares de pago autorizados todo el país.** El MIES habilitará un listado de los usuarios del bono en la plataforma transaccional. Los Concentradores, a través de sus canales de pago, pagarán las transferencias monetarias a los usuarios, e informarán diariamente al MIES, a través de un proceso interno, de lo que se pagó. Los pagos realizados deben ser reembolsados al siguiente día al concentrador por parte del MIES a través del MEF. Los usuarios del este beneficio podrán recibir los fondos en cualquiera de los canales de pago autorizados (el GoE está trabajando para aumentar su número). Cada beneficiario podrá elegir el punto de cobro más convenientes para ellos en las fechas asignadas (en base al último número del documento de identidad) por la programación MIES (tres oportunidades durante el mes), con el objetivo de reducir la propagación potencial de COVID-19. Los beneficiarios que no puedan acceder al bono en abril, tendrán la posibilidad de cobrar los dos pagos (acumulados) en el mes de mayo. El MIES a través del personal de las Direcciones Distritales, haría visitas a los usuarios que no hayan podido ser localizados o no hayan accedido al beneficio en un plazo de tres semanas a partir de la implementación del proyecto, aplicando todas las medidas de seguridad sanitaria necesarias. La modalidad de pago que se utilizará para el Bono de Protección Familiar para la Emergencia por la presencia del COVID-19 en Ecuador es el pago en ventanilla, por tal razón no es viable la entrega de los valores mediante medios electrónicos.

**La divulgación de información y participación de las partes interesadas en relación con el Pago del Bono de Protección Familiar para la Emergencia por la presencia del COVID-19 en Ecuador se realiza privilegiando el uso de medios electrónicos para respectar las medidas sociales implementadas para controlar el brote de COVID-19 por el GoE**. Hasta ahora, el GoE produjo un video de 1.2 minutos comunicando la siguiente información: los tres criterios descritos anteriormente para ser elegibles, los mecanismos que se utilizarán para contactar a cada beneficiario identificado; llamada telefónica o SMS que proporcionará instrucciones más específicas sobre cómo cobrar la transferencia de efectivo a través de los 10.588 lugares de pago autorizados en la red financiera nacional. Una vez difundidos los instrumentos a nivel local (página web del MEF y página web del MIES), MIES recopilará comentarios e inquietudes de las partes interesadas (beneficiarios identificados, proveedores de servicios, implementadores de la actividad, entre otras), en caso de que hubieran, a través de los canales establecidos para ello, como los call center, los puntos de pago, redes sociales, correo electrónico, y mecanismo de quejas y reclamos vigente. Para el bono de contingencia, las partes interesadas podrán hacer uso del mismo mecanismo de atención a quejas y reclamos implementado para el Proyecto de Protección Social. Asimismo, considerando que desde el comienzo de la pandemia de COVID-19, se han reportado aumentos en violencia de género (VG) en todo el mundo, como parte de la estrategia de comunicación para las transferencias de efectivo, el Banco se asegurará de que MIES incluya información sobre la disponibilidad de los recursos locales de SEA-SH, y contra la violencia hacia niñas y niños, en la medida de lo posible.

**Los arreglos institucionales y operativos para las transferencias de efectivo serán lo más similares posible a aquellos bajo la Operación del Banco Proyecto de Red de Seguridad Social del Ecuador (Proyecto SSN, P167416), actualmente activa.** Dichos acuerdos incluirán al Ministerio de Inclusión Social y Económica (MIES) como un nuevo organismo co-ejecutor, en el marco del proyecto ERL, cuya Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) permanecerá en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Asimismo, dado que MIES será la agencia co-ejecutora de las transferencias de efectivo, el ERL reestructurado adoptó los instrumentos de salvaguardas sociales preparados y aprobados por el Banco para el Proyecto de Red de Seguridad Social (SSN) en curso: Evaluación Social (ES), Pueblos Indígenas, el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI) y el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) divulgados el 27 de febrero de 2019 en el país y en el sitio web externo del Banco Mundial. Dichos instrumentos fueron revisados para adaptarlos al nuevo componente, resultando en la presente ES y los respectivos PPPI y MPPI, publicados el 18 de abril de 2010 en https://www.inclusion.gob.ec/biblioteca/.

**La divulgación y publicación de los instrumentos de salvaguardas adoptados del Proyecto de Red de Seguridad Social del Ecuador (Proyecto SSN, P167416) por el Proyecto ERL se realiza en dos etapas.** La divulgación de los instrumentos de salvaguarda se realiza en dos etapas: i) el 31 de marzo se divulgaran la Evaluación Social (ES), Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) y Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI) del Proyecto SSN: a) con una nota que indica que se estaban adoptando y se actualizarían para el proyecto ERL reestructurado en el sitio web externo del Banco (con el enlace enviado a MEF y MIES ), simultáneamente con la divulgación del ISDS; y b) en el país en el sitio web de MEF en https://www.finanzas.gob.ec/proyecto-banco-mundial/, justo después de la efectividad de la reestructuración actual, o antes si es posible, y (ii) la actualización de la presente ES, y del MOP, , PPPI y MPPI que se divulgarán en ambos sitios web a más tardar dos semanas después de dicha efectividad (fecha estimada del 18 de abril de 2020).

[Índice 4](#_bookmark0)

1. [Introducción 6](#_bookmark1)
2. [Información sobre el país 7](#_bookmark2)
   1. [Pobreza y Equidad a Nivel Nacional 7](#_bookmark3)
   2. [Desigualdad basada en ubicación geográfica 8](#_bookmark4)
   3. [Desigualdad basada en identidad étnica 10](#_bookmark5)
   4. [Género 12](#_bookmark6)
3. [El sistema de protección social en Ecuador 13](#_bookmark7)
   1. [Descripción del sistema 13](#_bookmark8)
   2. [Inclusión, consulta, y reclamos en el sistema de protección social 18](#_bookmark9)
   3. [Descripción del Proyecto 19](#_bookmark10)
   4. [Partes interesadas 21](#_bookmark11)
   5. [Potenciales impactos sociales del Proyecto 22](#_bookmark12)

[I. Plan de Acción 22](#_bookmark13)

* 1. [Mitigación de riesgos 23](#_bookmark14)
  2. [Oportunidades para mejorar aún más los impactos sociales para grupos vulnerables 24](#_bookmark15)

[Lista de Referencias 28](#_bookmark16)

BDH Bono de Desarrollo Humano

CDH Crédito de Desarrollo Humano

CDI Centros de Desarrollo Infantil

CNH Creciendo con Nuestros Hijos

MIES Ministerio de Inclusión Económica y Social NBI Necesidades básicas insatisfechas

NEET Personas que no están en educación, empleo o capacitación PTUV Plan Toda Una Vida

RIPS Registro Interconectado de Programas Sociales SECAP Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional

## Introducción

Esta evaluación social está escrita para informar el diseño y la implementación de la reestructuración del Componente 2 del proyecto. Este documento incorpora nueva información, en función de la reciente reestructuración del proyecto, que incluye la reasignación de fondos que se destinarán a la creación de un Bono de Protección Familiar por Emergencia, por la pandemia de Coronavirus (Covid-19) que Ecuador se encuentra enfrentando.

El objetivo de desarrollo del Proyecto de Inversión para la Mitigación del Riesgo y la Recuperación Ante Emergencias en Ecuador (ERL), es apoyar la recuperación de servicios básicos y productivos en sectores seleccionados en las áreas afectadas en caso de un desastre elegible y fortalecer la resiliencia a los desastres naturales y las crisis macroeconómicas,

En el marco de la reestructuración del Proyecto ERL, solicitada por el Gobierno de Ecuador (GoE) para enfrentar la emergencia sanitaria del Covid, el objetivo específico es reasignar recursos económicos del Proyecto ERL para que el GoE pueda realizar el pago de un bono de protección familiar por emergencia (Bono) a 400,027 familias pobres cuyos ingresos dependen de actividades informales, y que, por las medidas de distanciamiento físico y confinamiento social que se han implementado para impedir el contagio del COVID-19, no pueden ejercer sus actividades normalmente, lo que impacta directamente sobre sus medios de subsistencia. El Bono se entrega a nivel nacional.

La presente Evaluación Social fue elaborada originalmente para el Proyecto de Protección Social financiado también por el Banco Mundial, y ha sido actualizada para reflejar la nueva actividad prevista en el Componente 2 del Proyecto ERL: pago de un Bono de Protección Familiar por Emergencia para afrontar las necesidades económicas que la pandemia del COVID-19 ha causado en sus economías debido a la suspensión de las actividades económicas públicas y privadas, así como las medidas de confinamiento social que se han implementado para frenar el contagio.

Esta evaluación tiene como propósito entender los potenciales impactos sociales del Proyecto, y hacer recomendaciones para mejorar los impactos positivos y evitar los impactos negativos.

En primer lugar, esta evaluación describe la situación en Ecuador, con énfasis en entender los temas sociales más relevantes en el país, el sistema de protección social en Ecuador y como este sistema incluye o excluye a personas vulnerables. Se ha incorporado una breve reseña sobre el brote de COVID-19, y la necesidad de atender al segmento de la población que vive en situación de pobreza y cuyos ingresos provienen del sector informal.

Luego, el informe describe el proyecto, identifica los distintos grupos e instituciones que tienen un rol o pueden ser afectadas por el proyecto.

El informe describe la vulnerabilidad de distintos beneficiarios del proyecto y los potenciales impactos positivos o negativos en cada grupo de beneficiarios.

## Información sobre el país

1. Pobreza y Equidad a Nivel Nacional

Ecuador ha avanzado mucho hacia la reducción de la pobreza y la desigualdad en los últimos 10 años. Un reporte reciente del INEC muestra que entre 2008 y 2018, la pobreza por ingresos en Ecuador se redujo de 35 a 23,2 por ciento y que la pobreza extrema cayó del 16 por ciento al 8,4 por ciento (INEC, 2018a). El progreso en la reducción de la pobreza ha sido claro, ya que la gravedad de la pobreza también se ha reducido, lo que significa que los pobres están más cerca de superar la pobreza. La pobreza medida por necesidades básicas insatisfechas (NBI) también se redujo del 47 por ciento al 33,5% durante el mismo período (INEC, 2018b).

Las mejoras en el bienestar de la población que ocurrieron entre 2008-2018 se debieron principalmente a que la población recibió mayores ingresos laborales y transferencias públicas. De hecho, en el período del 2007 al 2014, el ingreso laboral contribuyó a una disminución de 10.7 puntos porcentuales en el número de pobres a nivel nacional, y en una reducción de 15.5 y 8.5 puntos porcentuales en pobreza rural y urbana, respectivamente. En las zonas rurales, las transferencias gubernamentales también desempeñaron un papel clave en la reducción de la pobreza, reduciendo en más de 3 puntos porcentuales la pobreza total en estas zonas (Banco Mundial, 2018a).

El acceso a servicios también mejoró de manera significativa en las últimas décadas. El acceso a agua y saneamiento ha mejorado constantemente desde 1990. A diciembre 2016, el acceso a agua potable o a “agua mejorada[[1]](#footnote-1)” alcanzó el 92 por ciento de la población (INEC, 2017). Por ende, el Acceso a mejor saneamiento ha aumentado considerablemente para la mayor parte de la población. El acceso a la educación básica es hoy casi universal, y las tasas netas de matrícula en educación secundaria superior y terciaria aumentaron significativamente.

Algunos de estos resultados ocultan desigualdades. Por ejemplo, solo el 15 por ciento de los estudiantes de los dos quintiles económicos inferiores se matriculan en educación superior en comparación con el 50 por ciento de los que se encuentran en el quintil superior (Banco Mundial, 2016). La tasa de mortalidad infantil (menores de un año) se redujo de 21,8 a 9,3 por 1.000 nacimientos en el periodo 1990 a 2017. La tasa de mortalidad de menores de 5 años disminuyó de 31,1 a 11,9 por 1,000 nacimientos (INEC, 2018c). Sin embargo, en 2014, casi una cuarta parte de los niños menores de cinco años sufrían de desnutrición crónica (Banco Mundial, 2018a).

La disminución de los precios del petróleo en 2014 hizo evidente las vulnerabilidades macroeconómicas del país, que resultaron en una disminución del gasto público, incluido el gasto en asistencia social. La reducción de la pobreza entonces se estancó, al igual que el crecimiento económico. Más ecuatorianos comenzaron a depender de empleos de baja calidad y de transferencias privadas. La contribución de las transferencias públicas a la reducción de la pobreza disminuyó entre 2014 y 2017, y el empleo y las transferencias privadas se convirtieron en los principales impulsores de la reducción de la pobreza para mujeres, jóvenes y adultos mayores (Banco Mundial, 2018a). Las vulnerabilidades macroeconómicas, y la baja en el gasto público, hoy resultan en riesgos sociales, incluyendo potencialmente el aumento de la pobreza e impactos en el acceso a importantes servicios sociales, incluyendo la asistencia social.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo del INEC, en marzo de 2019 a nivel nacional, del total de personas con empleo, el 45,7% se encuentran en el sector formal y el 46,7% en el sector informal. El 7,5% restante está en el empleo doméstico y en la categoría de no clasificados. En el último año (entre marzo 2018 y marzo 2019) el porcentaje de empleo en el sector informal no presentó una variación estadísticamente significativa a nivel nacional y urbano, mientras que a nivel rural se reduce en 4,3 puntos porcentuales. siendo esta variación estadísticamente significativa.

En los últimos años, la agudización de la crisis económica causada por el déficit fiscal ha generado en el Estado, la necesidad de reducir su tamaño y por tanto, acrecentar las cifras del desempleo y subempleo, situación que además, se ha precarizado por la sobreoferta de mano de obra, incrementada por la migración venezolana a Ecuador y el resto de la región.

Lo anterior ha generado que el sector económico informal se haya engrosado, colocando a un segmento de la población, en una condición de vulnerabilidad, ya que la satisfacción de sus necesidades básicas dependería de su actividad económica diaria, y no de ingresos fijos.

Un brote de COVID-19 causado por el nuevo coronavirus 2019 (SARS-CoV-2) se ha extendido rápidamente por todo el mundo desde diciembre de 2019, luego del diagnóstico de los casos iniciales en Wuhan, provincia de Hubei, China. Desde principios de marzo de 2020, el número de casos fuera de China ha aumentado rápidamente y el número de países y personas afectadas continúa creciendo. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a COVID-19 una pandemia mundial. Hasta el 12 de abril, los datos de la OMS mostraron que el brote ha resultado en aproximadamente 1'844.410 casos confirmados y 113.948 muertes en todo el mundo. En Ecuador, al 16 de abril de 2020, las fuentes oficiales registraron un total de 8225 personas contagiadas y 403 fallecidos. Fuente: Boletines diarios del Ministerio de Salud Pública (MSP): 16 de abril de 2020; Corte 16/04/2020 08:00)

La pandemia de COVID-19, impactará significativamente en este segmento de la población, familias que se encuentran actualmente en situación de pobreza o vulnerable a recaer en la pobreza considerando que derivan sus ingresos del trabajo diario en sectores informales, ya que las medidas que se han implementado para evitar el contagio incluyen la suspensión prolongada de todas las actividades de la población, así como el confinamiento y aislamiento social. Según datos del Registro Social, las 400,027 familias beneficiarias del bono de protección familiar por emergencia se distribuyen de la siguiente manera: viven en una situación de extrema pobreza (0.1%), viven en situación de pobreza (58,7%) o están más vulnerables a recaer en la pobreza – banda de protección (41,2)[[2]](#footnote-2).

1. Desigualdad basada en ubicación geográfica

La pobreza, la desigualdad y la exclusión en el Ecuador están estrechamente vinculadas a la geografía y la etnicidad. De hecho, a pesar del progreso reciente, la pobreza y la falta de acceso a servicios de calidad en las áreas rurales y en la Amazonía ecuatoriana siguen siendo más altas que el promedio. Las personas indígenas y las poblaciones afroecuatorianas y montubias, también son más propensas a ser pobres y tienen menos acceso a los servicios, independientemente del lugar donde viven.

Las brechas entre las áreas urbanas y rurales en Ecuador han disminuido, pero siguen siendo relevantes. De hecho, la pobreza en las áreas rurales disminuyó 15 puntos porcentuales entre 2008 y 2018, mientras que la pobreza en las áreas urbanas disminuyó 7 puntos porcentuales. La pobreza extrema se ha reducido tanto en las zonas rurales como en las urbanas, y los pobres extremos constituyen ahora menos del 5 por ciento de la población urbana y una de cada seis personas en las zonas rurales. Sin embargo, la incidencia de la pobreza en zonas rurales es tres veces mayor a la incidencia de la pobreza en áreas urbanas, y la incidencia de la pobreza extrema es cuatro veces mayor en áreas rurales (INEC, 2018a). Las zonas rurales también se han visto más afectadas por la caída de los precios del petróleo. La pobreza en estas áreas aumentó en un 6 por ciento entre 2014 y 2017, mientras que la pobreza urbana continuó cayendo durante este período (Banco Mundial, 2018b).

Al 2014, los habitantes rurales también tienen menos acceso a los servicios que los habitantes urbanos, aunque la diferencia está disminuyendo. El acceso a “agua mejorada” en las áreas rurales aumentó en un 15 por ciento, mientras que el acceso a saneamiento mejorado aumentó en un 44 por ciento. De hecho, es más probable que los habitantes rurales tengan un mejor acceso al saneamiento. Sin embargo, siguen existiendo disparidades en el acceso, ya que el acceso a agua mejorada está disponible para el 94.5 por ciento de los habitantes urbanos en general, y para el 67.7 por ciento de los habitantes rurales. En las zonas urbanas, el acceso a agua y saneamiento mejorados ya era alto a principios de los años noventa (Banco Mundial, 2017).

En el sector de educación, la brecha de acceso entre áreas urbanas y rurales ha disminuido, pero sigue siendo relevante. Entre el 2007 y el 2017, el aumento en el número de años de educación en la población mayor de 30 años en las áreas rurales alcanzó 1.4 años, aumentando más rápido que el en las áreas urbanas (que percibieron un aumento de 0.6 años). Del mismo modo, las tasas netas de matriculación en la escuela secundaria aumentaron de 27 a 28 puntos porcentuales en las zonas rurales. Este aumento fue mucho menor en zonas urbanas, donde el número de matrículas aumentó en 10 a 15 puntos porcentuales para la educación secundaria inferior y superior (Banco Mundial, 2018b).

A nivel provincial, también hay grandes diferencias en términos de pobreza. A nivel nacional, el 25.8 por ciento de los ecuatorianos son pobres, según los datos de 2014. Sin embargo, Napo, Chimborazo y Morona Santiago tienen tasas de pobreza superiores al 50 por ciento. El 27 por ciento de los cantones de Ecuador tiene una tasa de pobreza superior al 50%, y el 45 por ciento de las parroquias tiene una incidencia de pobreza superior al 50%. Las parroquias con mayores índices de pobreza (57-96 por ciento) se concentran en el noroeste del país (Esmeraldas, Imbabura y Carchi), la zona central (Cotopaxi y Chimborazo) y la Amazonia (Napo, Pastaza y Morona Santiago). La pobreza es también una preocupación en las provincias más grandes. Guayas, Pichincha y Esmeraldas han visto un aumento en la incidencia de desnutrición crónica infantil (DCI) entre 2006 y 2014 (Banco Mundial, 2018c).

Las tasas de desnutrición crónica también muestran variación geográfica. Las provincias de la sierra rural y la Amazonía son las más afectadas por este problema. En Morona Santiago, Chimborazo, Santa Elena, Bolívar y Pastaza, entre el 30 y el 40% de los niños tienen retraso en el crecimiento (Banco Mundial, 2018c).

Ecuador continental se divide a menudo en tres regiones geográficas: la Costa, la Sierra y la Amazonía. Entre estas regiones, las tasas de pobreza son más altas en la Amazonía y en la Sierra rural. Entre 2007 y 2014, la pobreza cayó 9 puntos porcentuales en la Sierra, 15 puntos porcentuales en la costa y 12 puntos porcentuales en la Amazonía. Sin embargo, la pobreza en la Amazonía es casi el doble que en la Sierra y en la costa (Banco Mundial, 2017). La desnutrición crónica también se concentra en la Sierra (35%) y la Amazonia (39,5%) (Banco Mundial, 2017).Para afrontar la crisis que la pandemia por COVID-19 está generando a nivel nacional, se debe considerar también que los sectores rurales, donde se concentran grupos de población vulnerable, como pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, están propensos a problemas estructurales históricos, como deficiencia de servicios de saneamiento adecuados, servicios de salud limitados, y sobre todo, a un alto nivel de dependencia económica, relacionado a sus medios de subsistencia cotidianos, que se ligan al trabajo informal, sea por jornal diario, por venta de producción en pequeña escala, o comercio minorista.

1. Desigualdad basada en identidad étnica

Según la ENEMDU 2018, el 8.08 por ciento de la población de Ecuador, son indígenas, y el 3.04 por ciento son afrodescendientes. Los indígenas ecuatorianos y afrodescendientes son más pobres y tienen menos acceso a los servicios que otros grupos sociales (Banco Mundial, 2018b).

Los niveles de pobreza entre poblaciones indígenas y afroecuatorianas se han reducido substancialmente en las últimas décadas, pero hoy en día todavía hay brechas importantes. Entre los afroecuatorianos, la tasa de pobreza en el 2007 fue de 52 por ciento, y de 26 por ciento en el 2017 (Banco Mundial, 2018d), mostrando que ha habido un progreso importante en la reducción de pobreza para este grupo. La tasa de pobreza entre la población indígena fue de 63% en el 2007 y en el 2017 se la calculó en 54%, mostrando que todavía hay una diferencia importante con el resto de la población (Banco Mundial, 2018b).

Aunque el acceso a servicios para grupos afroecuatorianos e indígenas también ha mejorado, estos grupos todavía no tienen niveles iguales de acceso al resto de la población. La provisión de servicios de agua y saneamiento para las poblaciones afroecuatorianas, por ejemplo, subió en 11.6 puntos porcentuales entre 2007 y 2014, llegando al mismo nivel de acceso que poblaciones indígenas - un 83 por ciento en 2014 (Banco Mundial, 2017). Sin embargo, estos niveles de acceso siguen siendo inferiores al promedio nacional, que es del 90 por ciento (Banco Mundial, 2018b). Los hogares indígenas, a pesar de ser en gran parte rurales, también tienen niveles más bajos de acceso al saneamiento. Esto a pesar del hecho de que los habitantes rurales en general tienen más probabilidades de tener acceso a servicios de saneamiento que los habitantes urbanos (Banco Mundial, 2017).

En términos de educación, entre 2007 y 2017, la tasa neta de matriculación en escuelas secundarias superiores aumentó del 29 al 58 por ciento en la población indígena y del 33 al 61 por ciento en la población afroecuatoriana. Un ciudadano indígena en promedio adquiere 3.7 años menos de educación, es menos probable que obtenga una educación superior y tiene casi cuatro veces la tasa de analfabetismo que el ciudadano promedio. Con un 27,1 por ciento, la tasa de analfabetismo entre la población indígena es cuatro veces mayor que la de los no indígenas, que se encuentra en el 6,1 por ciento. Al mismo tiempo, las tasas de analfabetismo disminuyeron más rápidamente para estos grupos (Banco Mundial, 2018b).

Los ecuatorianos indígenas tienen las tasas más altas de empleo entre todos los grupos étnicos, pero tienen muchas más probabilidades de estar empleados en el sector informal. De hecho, el 81 por ciento de los ecuatorianos indígenas trabajan en empleos informales, aproximadamente 30 puntos más que el promedio nacional. Esto se debe a que este grupo trabaja en gran parte en la agricultura, que emplea a trabajadores informalmente, en altos porcentajes (Banco Mundial, 2018b). Los indígenas y los afroecuatorianos reciben ingresos por hora más bajos que otros grupos, y existe también una brecha salarial grande entre poblaciones indígenas y afroecuatorianas y el resto de la población. Una persona indígena con el mismo nivel de educación que una persona no indígena típicamente gana menos por el mismo tipo de trabajo. En 2012, los trabajadores rurales indígenas ganaban un 11,4 por ciento menos que los trabajadores rurales no indígenas. Además, entre un tercio y la mitad de la brecha entre los mestizos y las minorías étnicas (es decir, indígenas y afrodescendientes) se debe a la falta de acceso de estos últimos a cargos ejecutivos o administrativos (Banco Mundial, 2018b).

Los hogares indígenas son también los más afectados por la desnutrición crónica. Entre los grupos indígenas, la prevalencia de la desnutrición crónica es el doble que en otros grupos sociales. De hecho, los niveles de desnutrición crónica en la población indígena son similares a los del África subsahariana (Banco Mundial, 2018c).

La violencia afecta de manera importante a distintos grupos étnicos, y en especial a la población Afrodescendiente. La violencia intrafamiliar, y en especial la violencia en contra de niños y adolescentes es preocupante. Entre la población Afrodescendiente, el 47% de los padres y otros adultos responsables por cuidar niños los golpean cuando estos no son obedientes.2 Entre las poblaciones mestizas/blancas e indígenas, hay una tendencia a la baja en este problema (Banco Mundial, 2018b). De manera similar, una encuesta reciente muestra un aumento en la presencia de pandillas en las escuelas de todo el país, del 13 al 21 por ciento durante el período 2010-2015, con el impacto afectando más a niños y adolescentes afrodescendientes (Banco Mundial, 2018b).

Las diferencias geográficas que se mencionan en la sección anterior también afectan de manera diferente a personas indígenas y afroecuatorianas, ya que los distintos grupos viven en distintas áreas geográficas. Las personas indígenas en Ecuador tienen más probabilidades de vivir en áreas rurales, mientras que la mayoría de los afroecuatorianos viven en áreas urbanas. De hecho, el 80 por ciento de los ecuatorianos indígenas viven en áreas rurales, lo que representa el 15 por ciento de la población en esas regiones. Los afroecuatorianos, por otro lado, tienen más probabilidades de vivir en áreas urbanas que el promedio nacional. Mientras que el 63 por ciento de la población total de Ecuador es urbana, aproximadamente tres cuartos de la población afroecuatoriana viven en áreas urbanas (Banco Mundial, 2018b).

Cabe considerar, en el contexto de la pandemia de COVID-19, que, los grupos indígenas, afroecuatorianos y montubios, son también vulnerables no sólo por su ubicación geográfica y las carencias en cuanto a acceso a servicios de salud y saneamiento, sino también por sus características culturales, ya que en muchos casos, priman formas de organización comunitaria de carácter colaborativo en sus formas de reproducción material y económica cotidiana, lo cual, ante las medidas de confinamiento y aislamiento social, repercute en su forma de organización productiva, lo cual afecta a su economía, y por tanto a la subsistencia de las unidades familiares que dependen de estas formas de organización socio productiva.

1. Género[[3]](#footnote-3)

Las diferencias basadas en género son importantes en el Ecuador. Hay importantes diferencias en las tasas de pobreza para hombres y mujeres, y también hay diferencias en el acceso a oportunidades económicas. El acceso a los servicios también es más bajo para las mujeres, que en particular tienen menores niveles de acceso a los servicios de agua y saneamiento. Aparte de esto, la violencia contra las mujeres sigue siendo un problema.

Hay importantes diferencias en acceso a oportunidades económicas entre hombres y mujeres en Ecuador. Las mujeres en Ecuador tienen menos probabilidades de participar en el mercado laboral que los hombres (59 contra 84 por ciento en 2017), y las que están empleadas tienen más probabilidades de tener empleos en el sector informal, o tener empleos que requieren más horas de trabajo o donde no reciben remuneración. En total, entre los trabajadores (hombres), la mitad trabajan en el sector informal, mientras el 62 por ciento de las trabajadoras trabaja en este sector. Además, existe una marcada segregación de género en los sectores de empleo. Las mujeres más comúnmente trabajan en el sector de servicios y su participación es más baja en los sectores de la construcción, la minería y el transporte, que tradicionalmente están dominados por los hombres. Como resultado, las mujeres ganan solo el 87 por ciento de lo que ganan los hombres.

Las mujeres en Ecuador tienden a tener mejores resultados educativos en comparación con los hombres. Por ejemplo, las tasas netas de matriculación son ligeramente más altas para las mujeres en la educación primaria y secundaria, mientras que la diferencia en la educación terciaria es insignificante. Casi todos los ecuatorianos terminan la educación primaria, pero las mujeres tienen más probabilidades de terminar la educación secundaria y postsecundaria. Las brechas de género a favor de los hombres siguen siendo importantes en el sector de la educación entre las poblaciones rurales e indígenas. Además, las mujeres jóvenes están sobre-representadas entre las personas que no están en educación, empleo o capacitación (NEETs). Más del 25 por ciento de las mujeres se encuentran en esta situación, mientras solo el 10 por ciento de los hombres están en esta categoría.

Las tasas de mortalidad materna han disminuido sustancialmente desde 1996. Aun así, las tasas de mortalidad materna siguen siendo altas entre la población indígena. El embarazo adolescente y el matrimonio infantil también son problemas importantes en Ecuador. La tasa de fertilidad de las adolescentes ecuatorianas es de 76 nacimientos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años, mientras el promedio en la región es de 64 nacimientos por cada 1.000 mujeres de esa edad. Un estudio desarrollado por el Banco Mundial reveló que el embarazo en la adolescencia se relacionaba positivamente con vivir con solo un padre o una madre, tener amigas que también son madres adolescentes y tener una visión estereotipada de los roles de género (Banco Mundial, 2018b). El matrimonio infantil también es común en Ecuador, con el 22 por ciento de las niñas menores de 18 años casadas (o viviendo en una unión) (Banco Mundial, 2018b).

La violencia contra las mujeres es un problema importante en el Ecuador. Un estudio reciente llega a la conclusión que seis de cada diez mujeres en el país han sido víctimas de violencia psicológica, física o sexual (INEC, 2012). El problema es aún más marcado en las poblaciones indígenas, afrodescendientes y rurales. El 59.3 por ciento de las mujeres indígenas y el 55.3 por ciento de las mujeres afrodescendientes reportan algún tipo de violencia por parte de la pareja (Banco Mundial, 2018b). El estar expuesto al abuso en la infancia es un factor importante, aumentando riesgos de ser tanto abusador como víctima. Solo el 20 por ciento de las víctimas de este tipo de violencia busca apoyo institucional y solo la mitad de estas mujeres han iniciado un procedimiento legal (Banco Mundial, 2018b).

Desde el comienzo de la pandemia de COVID-19, varias organizaciones de distinta índole han advertido sobre los incrementos de violencia de género y violencia intrafamiliar por la afectación psicológica que el confinamiento puede generar, así como por la presión y sobrecarga que el núcleo familiar ejerce sobre las mujeres en el ámbito doméstico.

## El sistema de protección social en Ecuador

1. Descripción del sistema

La principal estrategia de asistencia social de Ecuador es el Plan Toda Una Vida (PTUV). El PTUV prioriza un conjunto de beneficios y servicios de protección social que apuntan a atender necesidades específicas dentro del ciclo de vida de una persona y su familia. Cada conjunto de beneficios y servicios se administra como una "misión" – un grupo de actividades implementadas por una o más instituciones gubernamentales. Algunas de las misiones clave son: Misión Ternura (primera infancia), Impulso Joven (para la juventud), Mis Mejores Años (para la vejez), Menos Pobreza Más Desarrollo (pobreza extrema), Casa para Todos (para satisfacer necesidades de vivienda), Las Manuelas y Las Joaquinas (para personas con discapacidad y sus cuidadores), y Plan Mujer (para mujeres). La mayoría de las actividades focalizadas en ayuda a grupos pobres y extremadamente pobres son responsabilidad del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

El MIES es responsable de un conjunto de transferencias monetarias dirigidas a diferentes grupos específicos:

* Bono de Desarrollo Humano (BDH): es una Transferencia monetaria mensual de USD 50,00 conceptualizada para cubrir vulnerabilidades relacionadas a la situación económica de los núcleos familiares en situación de pobreza o extrema pobreza, está dirigido al representante del núcleo familiar, de preferencia a la mujer jefa de hogar o cónyuge.
* Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable (BDH-V)[[4]](#footnote-4): es una transferencia condicionada que tiene por objeto mejorar los niveles de vida de los núcleos familiares en extrema pobreza conforme el Registro Social vigente, con hijos ecuatorianos menores de 18 años en el núcleo familiar, tiene como componente fijo la transferencia de USD 50,00 mensuales e implementa un componente variable por el número de hijos con un valor máximo de USD 150,00.
* Crédito de Desarrollo Humano (CDH): Este programa consiste en un adelanto de transferencias monetarias mensuales para el establecimiento de emprendimientos productivos por parte de usuarios del Bono de Desarrollo Humano (BDH), pensión para adultos mayores, y pensión para personas con discapacidad.
* Pensión para Adultos Mayores: Transferencia monetaria mensual de USD 50,00 dirigida a las personas de 65 años en adelante, que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva, con el fin de cubrir carencias económicas y gastos que demandan las vulnerabilidades que se acentúan por la edad. Para la entrega de esta transferencia no existe un puntaje mínimo requerido según el Índice Registro Social.
* Pensión para personas adultas mayores en extrema pobreza: Transferencia monetaria de USD 100 mensuales, dirigida a las personas cuya edad sea igual o mayor a los 65 años, que se encuentren en condición de extrema pobreza conforme el Índice Registro Social 2014, que tengan un puntaje menor o igual a 24,08766 y que no estén afiliadas a un sistema de seguridad pública.
* Pensión para Personas con Discapacidad (PPCD): Transferencia monetaria mensual dirigida a ciudadanos menores de 65 años de edad, que registran un porcentaje de discapacidad igual o mayor al 40% en la base del Ministerio de Salud Pública y presentar un puntaje igual o menor a 34,67905 puntos del índice Registro Social 2014.
* Bono Joaquín Gallegos Lara (BJGL): Transferencia monetaria mensual dirigida a personas con discapacidad severa, menores de 14 años con VIH, y víctimas de enfermedades catastróficas, raras y huérfanas, que hayan obtenido un puntaje menor o igual a 50 puntos en el Índice Registro Social 2014.

El BDH, el CDH y EL Bono Joaquín Gallegos Lara tienen algunas condicionalidades. En particular, el BDH requiere que las familias tomen ciertas medidas para la salud, la educación, la vivienda y la erradicación del trabajo infantil. El CDH requiere asistir a la capacitación de la Fase 1 de las Escuelas de Inclusión Económica cuyo contenido es: Organización de emprendimientos (4 horas); Educación Financiera (5 horas); - Emprendimiento y perfil de emprendimiento (7 horas); Escuela de familia: Mejorando la convivencia en la familia (2 horas); y Nutrición (2 horas).

En el marco de la pandemia del Covid 19 el MIES es responsable además de:

* **Bono de Protección Familiar por Emergencia** por COVID-19 (BPF-COVID-19): Se trata de una transferencia puntual de US $ 120, dividido en dos pagos en los meses de abril y mayo de 2020, orientado a 400.027 núcleos familiares que viven en la pobreza y cuyos ingresos provienen del sector informal, para cubrir necesidades básicas y ayudarlos a hacer frente a las circunstancias impuestas por la pandemia. Será cobrado de preferencia por la jefa de hogar / madre, es a quien se entregará el Bono de Protección Familiar para la Emergencia por la presencia del COVID-19 en Ecuador.

La elegibilidad de los núcleos familiares para acceder al **Bono de Protección Familiar por Emergencia** por la presencia del COVID-19 en Ecuador se determina en base a tres criterios:

a) Núcleos Familiares inscritos en el Registro Social en situación de vulnerabilidad económica, por debajo de la línea de pobreza moderada con un valor índice de 38.71446 de base 2014 y base 2018 con métrica 2014;

b) Los núcleos familiares que no reciben transferencias monetarias de otros programas sociales, como el Programa de Transferencias Monetarias del Sistema de Protección Social Integral; y

c) Los Núcleos Familiares que generan ingresos mensuales menores de US $ 400 (se tomará como referencia para filtrar estos núcleos familiares, los datos oficiales enviados por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social).

## Tabla 1 – Programas de transferencia

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Transferencia** | **Población** | **Beneficio** | **Condicionalidad** |
| Bono de Desarrollo Humano  (BDH) | Hogares vulnerables. | US$50/mes |  |
| Bono de Desarrollo Humano Variable  (BDH-V) | Hogares pobres extremos beneficiarios del BDH con hijos menores de 18 años. | Parte fija de USD 50  Parte variable dependiendo del número de  hijos menores de 18 años.[[5]](#footnote-5) | Salud, educación, erradicación de trabajo infantil |
| CDH | Usuarios del BDH, BDH-V y pensiones no contributivas | Pago anticipado del BDH por hasta 1 año (individual: USS 600) o por hasta 2 años (asociativo: USD 1.200) | Asistencia a cursos de educación financiera y servicios de desarrollo empresarial (para el CDH asociativo) |
| Pensión  Adulto Mayor | Personas vulnerables de 65 años en adelante que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva. | USD $50/mes | Ninguna |
| Pensión para adultos mayores en extrema pobreza | Personas pobres extremas de 65 años en adelante, que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva. | USD $100/mes | Ninguna |
| Pensión para personas con discapacidad | Personas vulnerables menores de 65 años de edad que registran un porcentaje de discapacidad igual o mayor al 40%. | USD $50/mes | Ninguna |
| Bono Joaquín Gallegos Lara | Personas vulnerables con discapacidad severa, menores de 14 años, personas con VIH y víctimas de enfermedades catastróficas, raras y huérfanas. | USD $240/mes | Ninguna |
| Bono de Protección Familiar de Emergencia por COVID-19 | Núcleos familiares que viven en la pobreza y cuyos ingresos provienen del sector informal | USD $60 en abril y USD $60 mayo de 2020 | Elegibilidad de acuerdo a la base de datos del RS e información entregada por el IESS, además de criterios específicos que constan en el manual operativo del proyecto, y se resumen en el segundo párrafo de la nota explicativa bajo esta tabla. |

Fuente: MIES- Bases del Viceministerio de Inclusión Económica (enero 2019); Reestructuración del proyecto (marzo 2020)

**Nota:** Hogares vulnerables son aquellos que presentan un puntaje igual o menor a 28,20351 puntos según el Índice Registro Social 2014 (IRS2014); Hogares pobres extremos son aquellos que presentan un puntaje menor o igual a 18 puntos según el IRS2014; Personas extremas pobres de 65 años en adelante son aquellas que presentan un puntaje menor o igual a 24,08766 puntos según el IRS2014; Personas vulnerables menores de 65 años de edad son aquellas que presentan un puntaje menor o igual a 34,67905 puntos según el IRS2014; y, Personas vulnerables con discapacidad severa son aquellas que presentan un puntaje menor o igual a 50 puntos según el IRS2014.

Para la selección de los núcleos familiares que aplicarán al Bono de Protección Familiar de emergencia por COVID-19, los criterios aplicados, son: a) los núcleos familiares deben estar inscritos en el Registro Social en situación de vulnerabilidad económica, por debajo de la línea de pobreza moderada con un valor índice de 38.71446 de base 2014 y base 2018 con métrica 2014; b) Los núcleos familiares no deben recibir transferencias monetarias de otros programas sociales; y, c) los núcleos familiares deben percibir ingresos mensuales menores de US $ 400 (se tomará como referencia para filtrar estos núcleos familiares, los datos oficiales enviados por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social).

Los beneficiarios de las diferentes transferencias son informados de los servicios a su disposición por parte del personal técnico de campo contratado por el MIES y mediante campañas de comunicación. Hay personal responsable del apoyo general y acompañamiento que se comunican con las familias que reciben el BDH y que informan a los beneficiarios sobre posibles servicios. Este personal también coordina con el personal de aquellos que implementan actividades específicas, lo que les permite conocer a estos posibles beneficiarios. Si los beneficiarios están interesados, el personal de campo responsable de las actividades específicas luego visita a los posibles beneficiarios y los conecta con los servicios.

En el caso del **Bono de Protección Familiar por Emergencia por COVID-19**, considerando las medidas de confinamiento y restricción del contacto social, para la divulgación de información y participación de las partes interesadas se ha privilegiado la difusión de este bono a través del uso de medios de comunicación masivos (radio, televisión, prensa escrita) y medios electrónicos (redes sociales, correos electrónicos). El MIES produjo un video de 1.2 minutos, comunicando información sobre los criterios de elegibilidad, los mecanismos que se utilizarán para contactar a cada beneficiario; llamadas telefónicas o SMS que proporcionará instrucciones más específicas sobre cómo cobrar la transferencia de efectivo a través de los lugares de pago autorizados en la red financiera nacional.

Dentro del MIES, las diferentes actividades son gestionadas o supervisadas por Subsecretarías. Las Subsecretarías identifican, contratan y capacitan al personal a nivel de cada distrito, y supervisan las actividades de este personal en el campo. El personal de las Subsecretarías tiene experiencia y está capacitado profesionalmente para llevar a cabo actividades en sus respectivos campos. El personal local es contratado en base a una combinación de formación profesional y conocimiento local, y existen programas de desarrollo de capacidades para profesionalizar al personal cuando sea necesario y para proporcionar educación continua de lo contrario.

El Registro Social, la herramienta que se utiliza para identificar a los beneficiarios de las diferentes transferencias y servicios, es administrado por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (Ex SENPLADES). El registro, creado en 2009, obtiene su información mediante encuestas a hogares en distritos específicos del país, con distritos seleccionados en función a sus altas tasas de pobreza. Durante estas encuestas, los recolectores de datos llenan los formularios de admisión junto con los miembros de cada hogar. Luego, esta información se utiliza para registrar el hogar en el Registro Social y determinar la elegibilidad del hogar para los beneficios.

Aunque el Registro Social en su inicio fue un mecanismo eficiente y efectivo para determinar los beneficiarios, actualmente enfrenta varios desafíos. El registro cuenta con información actualizada por última vez en 2014, además de varias campañas de levantamiento de información que se han realizado posteriormente (aunque no han concluido a nivel nacional), lo que crea problemas con la selección de beneficiarios. De hecho, parte de la actualización de información que se encontraba en proceso de recopilación, tuvo que interrumpirse debido a la emergencia del COVID-19. Además, las actualizaciones al registro se llevan a cabo a través de barridos de encuestas, que no permiten actualizaciones continuas y dinámicas del sistema.

El Registro Social lidera el proceso de recopilación de datos, llevándolo a cabo con tres modalidades diferentes: (i) barridos de encuestas por parte del INEC en tres provincias, afectadas por el último terremoto; (ii) visitas domiciliarias a beneficiarios actuales del programa, por MIES y STPTUV; y (iii) pedido en ubicaciones de programas específicos, por MIES. Si bien SENPLADES coordinó el diseño, la capacitación de los encuestadores y está supervisando el proceso general de recopilación de datos, aún existen desafíos importantes de supervisión y monitoreo para garantizar la calidad de la información recopilada. Para el proyecto del **Bono de Protección Familiar por Emergencia** por COVID-19, se está trabajando con la información disponible tanto en el Registro Social, como con información remitida por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)[[6]](#footnote-6).

Un análisis reciente sobre la precisión de la focalización de varios programas sociales muestra los siguientes datos. Al momento, el 59,6% de los beneficiarios de BDH se encuentran en extrema pobreza, el 100% en el caso de BDH-V y el 99,9% en el caso de la Pensión Mis Mejores Años. En los últimos meses, SENPLADES revisó el índice de clasificación, mejorando significativamente su precisión, y los programas ahora están en el proceso de determinar los umbrales de elegibilidad según este nuevo modelo.

El Registro Social es administrado por una Oficina creada en 2019 y cuenta con información de alrededor de ocho millones de personas (aproximadamente dos millones de hogares), principalmente de los quintiles de consumo per cápita 1 y 2, que cubren aproximadamente el 48% de la población ecuatoriana. Para el **Bono de Protección Familiar por Emergencia** por COVID-19, el valor umbral del índice se incrementó a 38/100.

1. Inclusión, consulta, y reclamos en el sistema de protección social

El sistema de protección social en Ecuador está diseñado para priorizar a las poblaciones en extrema pobreza, sin importar su ubicación o identidad cultural. El sistema también fue diseñado para ayudar a personas pobres, personas vulnerables a salir de la pobreza, y a personas que tienen otras formas de vulnerabilidad a superar estos desafíos.

En este caso, para el **Bono de Protección Familiar por Emergencia** los beneficiarios se determinan únicamente con base en el listado que la base de datos produce, al aplicar los criterios[[7]](#footnote-7) que se han establecido para seleccionar los usuarios de este bono al Registro Social. Sobre esa base, el MIES ha realizado una segregación del público objetivo, de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en el Acuerdo Ministerial que regula este **Bono de Protección Familiar por Emergencia**. Es decir, que únicamente aplicarán a este bono, los núcleos familiares que reúnan las características o criterios que el MIES ha aplicado para filtrar la base de datos.[[8]](#footnote-8) Sin embargo, las bases de dato del MIES son continuamente actualizadas mediante los mecanismos descritos en los dos párrafos siguientes, entre otros. Por lo tanto, beneficiarios que consideren que deberían ser elegibles deben utilizar estos medios para ser registrados para beneficios futuros.

En general, a nivel de los programas que MIES tiene implementados como parte de los programas de protección social que maneja, existe otro mecanismo que determina los potenciales usuarios de beneficios del sistema social es el sistema de acompañamiento y apoyo técnico del MIES. El MIES y las organizaciones o entidades territoriales que implementan actividades a nivel de campo emplean a un grupo grande de personal que tiene como responsabilidad principal ayudar a beneficiarios a acceder servicios o a capacitar a beneficiarios. Este personal puede identificar a beneficiarios potenciales de los servicios del MIES, remitiendo la información sobre estos beneficiarios a la oficina o unidad apropiada. En otros casos, los beneficiarios son identificados por los centros de salud y las escuelas, quienes luego refieren a estos individuos u hogares al MIES.

Otro mecanismo importante para la inclusión en las actividades del MIES es el proceso que se utiliza para seleccionar y capacitar al personal de campo. El MIES utiliza un proceso de selección donde se consideran dos factores: la formación profesional y el conocimiento del distrito local. Se prioriza la selección de personas locales, ya que éstas hablan idiomas locales y conocen mejor las realidades de las comunidades. Si es necesario, se contratan a personas locales, aunque no tengan la formación profesional adecuada, pero luego se las incluye en un plan de profesionalización donde reciben cursos virtuales y presenciales. A todo el personal se le incluye en un plan de capacitación continua, donde reciben más capacitación técnica. En los últimos años, se han proporcionado cursos también sobre la violencia familiar, ya que éste es un tema importante en muchos lugares.

Uno de los mecanismos que se recomienda fortalecer es el mecanismo de consulta. Al momento, el MIES no consulta a la población en el diseño de servicios. Esto significa que no es posible asegurar que el contenido sea el más apropiado para las distintas comunidades. También significa que puede haber aspectos de las actividades que no sean apropiados para ciertas comunidades con culturas diferentes. Por otra parte, este es un riesgo que es minimizado dado a las raíces profundas de mucho del personal del MIES en las comunidades locales. El personal del MIES adapta algunas de sus actividades basadas en realidades locales. Por ejemplo, el personal del MIES da consejos de nutrición donde se usan solo alimentos disponibles a nivel local y que normalmente se consumen en las comunidades.

Las quejas o reclamos relacionados con la prestación de servicios a los beneficiarios se gestionan a nivel local y centralizado. A nivel local, el personal de campo del MIES y de entidades sociales recibe quejas y comentarios de los beneficiarios durante sus visitas regulares. Además, existen supervisores de campo que monitorean regularmente las actividades del personal de campo y reciben quejas contra el personal de campo. Los reclamos y quejas se sistematizan y atienden a nivel centralizado a través de tres vías: el Sistema de Gestión Documental (Quipux), los balcones de servicios y el centro de servicios vía telefónica (call center).

Para el **Bono de Protección Familiar por emergencia** por COVID-19, las partes interesadas podrán hacer uso del mecanismo de atención a quejas y reclamos implementado previamente para el Proyecto de Protección Social. Asimismo, considerando que desde el comienzo de la pandemia de COVID-19, se han reportado aumentos en violencia de género (VG) en todo el mundo, como parte de la estrategia de comunicación para las transferencias de efectivo, MIES incluirá en sus mensajes de divulgación del bono, tanto al público en general como a los 400,027 beneficiarios elegibles, información sobre la disponibilidad de los recursos locales de lucha contra la explotación, abuso y acoso sexual , y contra la violencia hacia niñas y niños, en la medida de lo posible. Las acciones de divulgación respectivas se incluyen en el Plan de Acción que se presenta más adelante, así como en el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI).

1. Descripción del Proyecto

Cuando se formuló el Proyecto ERL tuvo como objetivo principal reducir los efectos potenciales del fenómeno de El Niño y de una potencial erupción del volcán Cotopaxi, y apoyar la recuperación de los servicios básicos y de producción en las áreas afectadas en caso de un desastre elegible, en sectores seleccionados. Para esto, el Proyecto contempla tres componentes:

**Componente 1 - Preparación para desastres y mitigación de riesgos (US $ 3,78 millones):** Este componente tuvo como objetivo mitigar los posibles impactos de los peligros esperados por el fenómeno de El Niño. Hasta la fecha, el Proyecto financió y completó con éxito la construcción de seis obras de mitigación de inundaciones por un total de US $ 3.78 millones, que protegieron un total de 173,000 hectáreas de cultivos y 203,600 personas. Además, los trabajos de control de inundaciones mitigaron los efectos de las fuertes lluvias durante el primer semestre de 2016. No se espera financiar más actividades bajo el Componente 1. Las actividades de este componente ya culminaron.

**Componente 2** **- Recuperación y reconstrucción posteriores al desastre (US $ 52.53 millones):** Este componente tiene como objetivo proporcionar apoyo de recuperación y reconstrucción a sectores seleccionados, en caso de que ocurra un desastre elegible. A finales de marzo de 2020, el Gobierno del Ecuador ha solicitado al Banco Mundial, la reasignación[[9]](#footnote-9) de US $ 50 millones para financiar medios críticos para que los grupos más vulnerables puedan hacer frente mejor durante la emergencia sanitaria nacional, considerando que la emergencia de salud actual en Ecuador califica como un "desastre elegible" bajo la DOP del proyecto, de acuerdo con la definición provista en el acuerdo de préstamo. Esta interpretación ha sido respaldada por la Vicepresidencia Jurídica del Banco Mundial. Con la reestructuración propuesta, el Proyecto apoyará al GoE a través de bonos de contingencia para minimizar el impacto de la crisis social, de salud y económica provocada por el COVID-19 entre los grupos más vulnerables en Ecuador. Esto complementará los esfuerzos en curso del denominado Proyecto de Red de Seguridad Social (SSN) financiado por el Banco Mundial, aprobado en abril de 2019, que muestra una implementación y un desempeño sólidos, y ha brindado un apoyo crítico para la implementación de la Pensión Bono de Desarrollo Humano del Adulto Mayor y programas para personas mayores en Ecuador.

**Componente 3 - Asistencia técnica (AT) al MEF e implementación, monitoreo y evaluación del proyecto (US $ 3.27 millones):** Este componente apoya las actividades de AT al MEF y el apoyo operativo a la UCP y las agencias co-ejecutoras para implementar, monitorear y evaluar el Proyecto. Estos incluyen: (i) contratar un Coordinador de proyecto y especialistas en gestión financiera, adquisiciones, y monitoreo y evaluación para la UCP; (ii) contratar personal técnico temporal según sea necesario durante la implementación del Proyecto (por ejemplo, especialistas ambientales y sociales); (iii) realización de auditorías del Proyecto; (iv) financiar bienes y equipos según sea necesario para la implementación eficiente del Proyecto, y (v) llevar a cabo AT para desarrollar la capacidad del Gobierno de Washington para avanzar en reformas macroeconómicas y estructurales que son críticas para aumentar la resiliencia macroeconómica del Ecuador. Desde las primeras etapas de la implementación del Proyecto, la UCP ha permanecido totalmente dotada de personal y el Componente 3 ha desembolsado US $ 0,59 millones.

1. Partes interesadas[[10]](#footnote-10)

Dada la amplia gama de actividades, el Proyecto de Protección Social cuenta con un gran número de partes interesadas. Las principales partes interesadas se detallan a continuación:

* Las personas y los hogares que actualmente se consideran pobres y extremadamente pobres y que reciben transferencias o beneficios en efectivo, y quienes seguirán recibiendo tales transferencias y beneficios cuando se actualice el Registro Social.
* Las personas y hogares que actualmente se consideran pobres y extremadamente pobres y que reciben transferencias o beneficios en efectivo, y que no continuarán recibiendo tales transferencias y beneficios cuando se actualice el Registro Social.
* Individuos y hogares identificados como extremadamente pobres basado en la información y métodos actualizados del Registro Social que comienzan a recibir transferencias y beneficios debido a la actualización del Registro Social.

En el marco del **Bono de Protección Familiar por Emergencia** las partes interesadas son:

* Las 400,027 unidades familiares que viven en condiciones de pobreza, y cuyos ingresos están relacionados al sector informal, que se han identificado en función de la información con la que contaba el Registro Social, y que se ha complementado con información del IESS, para el pago del Bono de Protección Familiar por Emergencia, por el COVID-19.

También hay instituciones que tienen intereses relacionados con el proyecto. Éstas incluyen:

* + El MIES y su personal, incluido el personal que implementa el proyecto a nivel local y los que crean las políticas del MIES y supervisan las actividades del personal de campo.
  + La Secretaría Técnica Planifica Ecuador (Ex SENPLADES) y su personal, incluidos los responsables de recolectar y analizar información, así como el personal administrativo.
  + Direcciones distritales, incluidos los responsables de la implementación de actividades a nivel local.
  + Coordinadores zonales, principalmente aquellos que supervisan a los gobiernos distritales (y con frecuencia tienen la tarea de resolver problemas difíciles a nivel distrital.)
  + Otros socios implementadores, incluyendo universidades, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones religiosas.
  + Entidades financieras que forman parte de la red financiera nacional y que formarán parte de los mecanismos mediante los cuales los beneficiarios accederán a los Bonos de Protección Familiar por Emergencia por COVID-19.

Dentro de estos grupos de partes interesadas que, por su vulnerabilidad, tienen más riesgo de percibir impactos sociales negativos.

* + Las personas y hogares en condición de pobreza extrema
  + Las mujeres en situación de vulnerabilidad económica y social
  + La población indígena o afrodescendiente
  + La población de áreas rurales (especialmente los núcleos familiares que viven en áreas remotas, o sin cobertura celular, lo que impediría que puedan ser contactados)
  + Los núcleos familiares que no puedan ser contactados por vía SMS o llamada telefónica para percibir el **Bono de Protección Familiar por Emergencia**, por desactualización de la base de datos.

La intersección de estas categorías eleva el nivel de vulnerabilidad, de modo que, por ejemplo, los niveles más altos de riesgo son para aquellas mujeres indígenas o afrodescendientes que provienen de un área rural remota, están en condiciones de extrema pobreza, y que, dadas las medidas de confinamiento y aislamiento social, no pueden ser contactadas.

1. Potenciales impactos y riesgos sociales del **Bono de Protección Familiar por Emergencia**

Es importante recalcar que esta sección no se enfoca en evaluar los impactos sociales del sistema de protección social en Ecuador en su totalidad, sino que se enfoca solamente en los impactos relacionados a las reformas y actividades incentivadas por la inclusión en el componente 2 del Proyecto ERL, del Bono de Protección Familiar por Emergencia, motivado por la pandemia de COVID-19.

En el contexto de la crisis económica que se deriva de la pandemia del COVID-19, el proyecto del Bono de Protección Familiar por Emergencia busca aliviar en alguna medida, las necesidades económicas en los meses de abril y mayo, de las 400,027 familias beneficiarias identificadas, y que se encuentran en condición de pobreza, cuyos ingresos dependen de actividades informales (400.027 núcleos familiares en total).

Sin embargo, también se debe considerar que existe un riesgo relacionado a la incapacidad de localizar a los beneficiarios del Bono de Protección Familiar por Emergencia por COVID-19, al: i) no disponer de datos de contacto actualizados, especialmente un teléfono celular en el cual recibir un SMS o una llamada, ii) la carencia de cobertura en los sitios remotos, y iii) o la imposibilidad del MIES de llegar a los beneficiarios, por las medidas de restricción de movilización y confinamiento.

El Proyecto, en general, tendrá en gran parte impactos sociales positivos: hará posible que un gran número de personas y hogares en condiciones de pobreza extrema reciban transferencias económicas y acceso a servicios. Esto puede también ayudar a que estas personas y hogares escapen de la condición de extrema pobreza.

## Plan de Acción

Este Plan de Acción se enfoca en 1) mitigar los riesgos principales identificados en la sección E de esta Evaluación, y 2) maximizar los impactos sociales que puede tener el proyecto, particularmente en los grupos más vulnerables.

Se busca específicamente enfocar esta sección en las acciones que se tomarán para alcanzar un alto nivel de cobertura del **Bono de Protección Familiar por Emergencia** por COVID-19 que se debe ejecutar en un plazo muy corto (meses de abril y mayo). Sin embargo, se consideran también algunas medidas que, aunque no necesariamente son factibles en el corto plazo del bono, se podrían aplicar en el marco del Proyecto de Protección Social que tiene un plazo de implementación más largo (5 años) que el **Bono de Protección Familiar por Emergencia**.

1. Mitigación de riesgos

Mecanismo para prevenir y evitar la exclusión de beneficiarios

Dado que, por las restricciones de movilización a nivel nacional, el medio de contacto con los núcleos familiares beneficiarios del Bono de Protección de emergencia serán las llamadas telefónicas y los SMS, es probable que no se pueda localizar a la totalidad de beneficiarios, por posible desactualización de las bases de datos, o por dificultades “técnicas” en cuanto a la cobertura del servicio.

Frente a esto, se podrían aplicar al menos los siguientes mecanismos: a) uso de medios de difusión masivos, como radio y televisión, para motivar a las personas a interesarse en el bono, y verificar si son elegibles; b) se mantendrá vigente en la página web del MIES, la información sobre cómo acceder al bono, y la línea telefónica de contacto del call center del MIES (1800-002-002); c) MIES a través del personal de las Direcciones Distritales, haría visitas a los usuarios que no hayan podido ser localizados o no hayan accedido al beneficio en un plazo de tres semanas a partir de la implementación del proyecto, aplicando todas las medidas de seguridad sanitaria necesarias, siempre y cuando la situación de emergencia sanitaria a nivel nacional no se agudice hasta el mes de mayo.; y d) identificación y activación de redes sociales, ONGS y sus contactos con líderes comunitarios, y pedidos a los beneficiarios que difundan la información sobre el bono entre sus contactos.

Fortalecimiento e inclusión en el sistema de recopilación y análisis de datos para el Registro Social

* 1. Análisis del sistema de focalización para verificar que no resulte en la exclusión de grupos sociales diferenciados, tales como (indígenas, afroecuatorianos, montubios, LGBTQI, otros).
  2. Capacitación del personal del Registro Social (y del MIES) que tomará contacto con las Unidades Familiares beneficiaras para que puedan manejar adecuadamente las diferencias interculturales y explicar procesos a gente de diferentes culturas y con distintas lenguas maternas.
  3. El mecanismo de quejas y reclamos existente, también podría ser un mecanismo para identificar a personas u hogares en condiciones de extrema pobreza que no constan en el registro, ya que estas personas podrían presentar un reclamo y pedir que se les registre. Sin embargo, por la duración limitada temporal del Bono de Protección Familiar por Emergencia, es probable que los nuevos registrados ya no alcancen a ser incluidos en este bono, pero recibirán beneficios a futuro de los otros programas del MIES.
  4. MIES, como parte de su estrategia de comunicación en el marco del Bono de Protección Familiar por Emergencia incluirá además sencillos mensajes en relación con las medidas sanitarias que los beneficiarios deben mantener cuando va a cobrar el bono (distanciamiento social, y otras medidas que decrete el GoE) así como información sobre recursos locales disponibles a los cuales se puede acudir en caso que los mismos beneficiarios o miembros de sus familias (en particular mujeres, niños y niñas) se enfrenten a situación de explotación abuso, acoso sexual, o violencia intrafamiliar. Los mensajes deberán ser elaborados en un plazo máximo de 15 días después de la publicación de la presente Evaluación Social a satisfacción del Banco Mundial.
  5. Consultas ex post (después de mayo) sobre el proceso de recopilación de datos con el fin de identificar los aspectos del proceso que no son suficientemente claros o que se pueden mejorar desde el punto de vista del ciudadano para actividades a futuro MIES, contactará a grupos claves como son los beneficiarios del Bono de Protección Familiar por Emergencia; las personas que presentaron una queja para ser incluidos en el RS, para recibir una retroalimentación en relación con el proceso. Los medios de consultas podrían incluir, por ejemplo, una corta encuesta telefónica (3 a 4 preguntas focalizadas), u otro medio culturalmente apropiado cuando sea pertinente.

1. Oportunidades para mejorar la eficiencia de ejecución y la accesibilidad para los beneficiarios del **Bono de Protección Familiar por Emergencia**

Las siguientes acciones claves se incorporarán al proyecto con el fin de aumentar los beneficios a los beneficiarios:

* Establecer con claridad, a través de los medios de difusión que se utilicen (llamada telefónica, SMS, radio, TV, redes sociales), la información referente a los criterios sobre quienes pueden acceder al Bono de Protección Familiar por Emergencia por COVID-19: la información que se difundirá, debe incluir los medios disponibles para verificar si el usuario accede al beneficio (elegibilidad), los puntos donde puede cobrar, el calendario establecido de acuerdo con el último dígito del documento de identidad para evitar aglomeraciones y al menos un mecanismo para presentar inquietudes, quejas o reclamos.
* Fortalecer mecanismos de monitoreo y mecanismos de reclamo a nivel local: considerando el contexto de la emergencia, el principal medio de monitoreo es la eficiencia con que se pague el beneficio, y la recepción de quejas en el proceso, a través de los mecanismos disponibles para ello (mecanismo de quejas y reclamos, call center, página web, alertas en puntos de pago, interacciones en redes sociales),
* MIES evaluará los mecanismos que se utilizan actualmente para atender quejas y reclamos e implementar acciones para mejorar su efectividad y para facilitar el uso de la información generada por los sistemas para mejorar los impactos del proyecto.
* MIES garantizará que los pagos a los beneficiarios sean completos, es decir, que no se descuenten comisiones o se hagan retenciones en los puntos de pago. Para esto, verificará los comprobantes de pago que los corresponsales bancarios y no bancarios, presenten a los concentradores.
* MIES garantizará, igualmente, que los pagos del sistema financiero privado y público estén disponibles. Para esto, MIES verificará permanentemente, durante la ejecución del proyecto, que los 10.588 puntos establecidos para ampliar la cobertura y accesibilidad al bono estén operativos y disponibles para que los beneficiarios puedan cobrar sin aglomeración, como medida de protección para el contagio de Covid-19.
* Asegurar la sostenibilidad del sistema de pagos: MIES asegurará, también que los pagos que las instituciones financieras hagan sean debidamente reembolsados por los concentradores de acuerdo a los comprobantes de pago presentados por éstas.
* En el marco del Bono de Protección Familiar por Emergencia MIES mantendrá operativos los diferentes canales para recibir quejas y reclamos hasta el 30 de junio. La resolución de estas quejas y reclamos tendrá plazo hasta el 31 de julio. En los casos donde quien reclama es efectivamente un beneficiario elegible (según la lista de las 400,027 familias identificadas), MIES deberá pagar el bono de manera retroactiva a estos beneficiarios.
* Incluir procesos de consultas en el diseño de actividades y mecanismos de consulta con beneficiarios (<https://siimiesalpha.inclusion.gob.ec/emergente/views/public/pageConsultaNuevoBeneficiario.jsf>). MIES realizará mínimamente el seguimiento permanente al mecanismo de quejas institucional para identificar la manera en que puede mejorar la dinámica en que se está implementando el proyecto. Es recomendable considerar también pequeñas encuestas telefónicas focalizadas (máximo de 5 preguntas) con los principales grupos de interés. Esta medida se iniciará durante la ejecución del Bono de Protección Familiar por Emergencia y se continuará en al marco del Proyecto de Protección Social de más largo plazo (5 años).

## Tabla. Plan de Acción

Este Plan de Acción se enfoca en 1) mitigar los riesgos principales identificados en la sección E de esta Evaluación, y 2) maximizar los impactos sociales que puede tener el proyecto, particularmente en los grupos más vulnerables.

| **Acciones a ejecutar** | **Entidad/Unidad Responsable** | **Tiempo para ejecutar (fecha**  **limite)** |
| --- | --- | --- |
| ***1. Objetivo: Prevenir la exclusión de beneficiarios y personas en áreas rurales remotas*** | | |
| 1.1 Uso de medios de difusión masivos, como radio y televisión, para motivar a las personas a interesarse en el Bono de Protección Familiar, y verificar si son elegibles.  Para esto, se mantendrá vigente en la página web del MIES, la información sobre cómo acceder al bono, y la línea telefónica de contacto del call center del MIES (1800-002-002). | MIES, Especialista Social del Proyecto en coordinación con las áreas de comunicación y divulgación de la información y los coordinadores zonales y distritales | Permanente durante los meses de abril y mayo |
| 1.2 Visitas a los usuarios que no hayan podido ser localizados o no hayan accedido al beneficio en un plazo de tres semanas a partir de la implementación del proyecto tomando las precauciones sanitarias adecuadas. | MIES, coordinadores zonales y distritales, equipos de campo. | Permanente durante los meses de abril y mayo |
| 1.3 Identificación y activación de redes sociales, ONGS y sus contactos con líderes comunitarios, y pedidos a los beneficiarios que difundan la información sobre el bono entre sus contactos | MIES, coordinadores zonales y distritales, equipos de campo. | Permanente durante los meses de abril y mayo |
| ***2. Objetivo*: Fortalecimiento e inclusión en el sistema de recopilación y análisis de datos para**  **el Registro Social** | | |
| 2.1 Analizar el sistema de focalización para garantizar la inclusión de todos los grupos sociales. | MIES/ Registro Social | Durante la implementación del proyecto (abril y mayo) e inclusión posterior en la base de datos del Registro Social como parte del Proyecto de Protección Social. |
| 2.2 Capacitar al personal del Registro Social que tomará contacto con las Unidades Familiares beneficiaras para que puedan manejar adecuadamente las diferencias inter-culturales y explicar procesos a gente de diferentes culturas y con distintas idiomas maternos. | Coordinadores Zonales y Directores Distritales del MIES y la Secretaría Técnica Planifica Ecuador | Permanente durante los meses de abril y mayo de 2020 y posteriormente como parte del Proyecto de Protección Social. |
| 2.3 Agilizar y armonizar un mecanismo de reclamos que documente el proceso y centralice información, (número de quejas, tipo, estatus de resolución) programas del Registro Social. | MIES, Especialista Social del Proyecto y responsable del Registro Social | Durante la implementación del proyecto (abril y mayo) e inclusión posterior en la base de datos del Registro Social en el marco de los programas de protección social. |
| 2.4 Difundir ampliamente el MAQ del programa e incluir como elegibles quejas sobre falta del registro y canalizarlas al especialista social para que haga seguimiento del análisis y determinación de elegibilidad | MIES, Especialista Social del Proyecto y responsable del Registro Social, en coordinación con Direcciones de Participación y Comunicación. | Permanente durante los meses de abril y mayo y posterior inclusión en el seguimiento por parte del MIES, en los programas de protección social |
| 2.5 Preparar los materiales (mensajes) y entrenar el personal responsable para difundir la disponibilidad de los recursos locales de lucha contra la explotación, abuso y acoso sexual , y oponer la violencia hacia niñas y niños, en la medida de lo posible | MIES, Especialista Social del Proyecto y responsable del Registro Social, en coordinación con Direcciones de Participación y  Comunicación. | Permanente durante los meses de abril y mayo y posterior inclusión en el seguimiento por parte del MIES, en los programas de protección social |
| 2.6 Consultar expost a las partes interesadas sobre el proceso de recopilación de datos con el fin de identificar los aspectos del proceso que no son suficientemente claros o que se pueden mejorar desde el punto de vista del ciudadano. | MIES, Especialista Social del Proyecto y responsable del Registro Social, en coordinación con Direcciones de Participación y  Comunicación. | Entre mayo y el mes de julio, para tomar en cuenta las quejas que pudieran recibirse posterior al plazo de cobro del bono. |
| ***3. Objetivo: Mejorar la eficiencia de ejecución y accesibilidad para los beneficiarios del Bono de Protección Familiar por Emergencia*** | | |
| 3.1 - Establecer con claridad, a través de los medios de difusión que se utilicen (llamada telefónica, SMS, radio, TV, redes sociales), la información referente a los criterios sobre quienes pueden acceder al Bono de Protección Familiar por Emergencia por COVID-19 | MIES, Especialista Social en coordinación con Direcciones de Participación y Comunicación. | Durante toda la implementación del proyecto (abril y mayo de 2020). |
| 3.2 - Fortalecer mecanismos de monitoreo y mecanismos de reclamo a nivel local | MIES: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones. | Durante la implementación del proyecto (abril y mayo). Y de forma posterior, hasta el mes de julio, para tomar en cuenta las quejas que pudieran recibirse posterior al plazo de cobro del bono. |
| 3.3 Realizar seguimiento permanente al mecanismo de quejas, para identificar la manera en que puede mejorar la dinámica en que se está implementando el proyecto | MIES, Especialista Social y Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones | Durante la implementación del proyecto (abril y mayo). Y de forma posterior, hasta el mes de julio, para tomar en cuenta las quejas que pudieran recibirse posterior al plazo de cobro del bono. |
| 3.4 Garantizar que los pagos a los beneficiarios sean completos (sin descuentos) | MIES: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones, Dirección de Transferencias | Durante la implementación del proyecto (abril y mayo). Y de forma posterior, hasta el mes de julio, en caso de haberse presentado quejas posteriores al plazo de pago del bono. |
| 3.5 Verificar que los puntos de pago establecidos para ampliar la cobertura y accesibilidad al bono estén operativos y disponibles para que los beneficiarios puedan cobrar sin aglomeración. | MIES: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones, Dirección de Transferencias | Durante la implementación del proyecto (abril y mayo). |
| 3.6 Asegurar la sostenibilidad del sistema de pagos | MIES: Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones, Dirección de Transferencias | Durante la implementación del proyecto (abril y mayo). |
| 3.7 Mantener operativos los diferentes canales para recibir quejas y reclamos hasta el 30 de junio. La resolución de estas quejas y reclamos tendrá plazo hasta el 31 de julio. En los casos donde quien reclama es efectivamente un beneficiario elegible (según la lista de las 400,027 familias identificadas), MIES deberá pagar el bono de manera retroactiva a estos beneficiarios. | MIES: Especialista Social, Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones, Dirección de Transferencias | Mecanismo de quejas y reclamos operativos hasta el 30 de junio.2020  Resolución de quejas hasta 31 de julio 2020 |
| Incluir procesos de consultas en el diseño de actividades y mecanismos de consulta con beneficiarios. MIES realizará mínimamente el seguimiento permanente al mecanismo de quejas institucional para identificar la manera en que puede mejorar la dinámica en que se está implementando el proyecto. | MIES, Especialista Social en coordinación con Direcciones de Participación y Comunicación. | Permanente durante los meses de abril y mayo y posterior inclusión en el seguimiento por parte del MIES, en los programas de protección social |

## Lista de Referencias

Banco Mundial. (2016). Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Superior Pública.

Banco Mundial. (2017). Pipe(d) Dreams. Water Supply, Sanitation, and Hygiene Progress. Washington, DC: WASH Poverty Diagnostic World Bank.

Banco Mundial. (2018a). Environmental and Social Review Summary – Concept Stage. Social Protection Systems Project.

Banco Mundial. (2018b). Ecuador: Systematic Country Diagnostic. Washington DC.

Banco Mundial. (2018c). Apuntando Alto: Retos de la Lucha Contra la Desnutrición Crónica en Ecuador. Quito, Ecuador.

Banco Mundial. (2018d). Afrodescendientes en Latinoamérica: Hacia un Marco de Inclusión. Washington DC.

Banco Mundial (sin fecha). Análisis del Gasto en Asistencia Social en Ecuador: Lecciones y Recomendaciones.

Banco Mundial (sin fecha). Borrador de la Evaluación Inicial del Proyecto de Sistemas de Protección Social y Anexos.

Camacho Z., G. (2014) La Violencia De Género Contra Las Mujeres En El Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. Consejo Nacional para la Igualdad de Género: Quito, Ecuador en Banco Mundial (2018d). Ecuador: Systematic Country Diagnostic. Washington, DC.

INEC. (2012). <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>

INEC. (16 de Mayo de 2017). Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/ecuador-pionero-en-> medicion-de-ods-de-agua-saneamiento-e-higiene/

INEC. (2018a). [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/pobreza-diciembre-2018/.](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/pobreza-diciembre-2018/)

INEC. (2018b). <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/pobreza-por-necesidades-basicas-insatisfechas>

INEC. (2018c).<http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-> inec/Poblacion\_y\_Demografia/Nacimientos\_Defunciones/2017/Presentacion\_Nac\_y\_Def\_2017.pdf

Velasco Osorio, Sergio (2017). Nota técnica sobre la sostenibilidad de los regímenes de seguridad social administrados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) - Versión preliminar en proceso de construcción para discusión interna. Organización Internacional del Trabajo (OIT).

<http://www.ccq.ec/wp-> content/uploads/2017/09/Informe-OIT-IESS.pdf en Banco Mundial (2018d). Ecuador: Systematic Country Diagnostic. Washington, DC.

WHO (World Health Organization)-UNICEF JMP (Joint Monitoring Programme for Water Supply and Sanitation). 2015a. “Estimates on the Use of Water Sources and Sanitation Facilities.” Quito, Ecuador en Banco Mundial (2017). Pipe(d) Dreams: Water Supply, Sanitation, and Hygiene Progress and Remaining Challenges in Ecuador. Washington, DC.

Wodon et al. 2017. Ending child marriage: Child Marriage Laws and their Limitations. The World Bank, Save the Children, Children ́s Investment Fund Foundation, Global Partnership for Education en Banco Mundial (2018d). Ecuador: Systematic Country Diagnostic. Washington, DC.

1. Agua libre de agentes bacterianos como el *coli*. [↑](#footnote-ref-1)
2. MIES, Informe técnico de viabilidad de un bono de contingencia para núcleos familiares en situación de pobreza y/o vulnerabilidad y que actualmente no sean usuarios de transferencias monetarias no contributivas, 24 de marzo 2020. [↑](#footnote-ref-2)
3. Toda esta sección está basada en información en Banco Mundial 2018d [↑](#footnote-ref-3)
4. El Bono de Desarrollo Humano mantiene como componente fijo la transferencia de 50 dólares mensuales, e implementa un componente variable, de USD 30 dólares adicionales por cada hijo/a, de hasta 5 años 0 meses 0 días, con un máximo de 3 hijos/as; y, de USD 10 dólares adicionales por cada hijo/a, que sea mayor de 5 años 0 meses 0 días hasta los 18 años 0 meses 0 días, con un máximo de 3 hijos/as. El valor del componente variable se reduce en un 10% por cada hijo/a. Así por el primer hijo/a menor a 5 años 0 meses 0 días se recibe USD 30, por el segundo USD 27 y por el tercero USD 24,30. En el caso de hijos/as entre 5 años 0 meses 0 días y 18 a ños 0 meses 0 días, los valores son de USD 10, USD 9 y USD 8,10. El valor máximo de la transferencia mensual entre los componentes fijo y variable será de 150 dólares. (Acuerdo Ministerial No. 002, de 28 de diciembre del 20 [↑](#footnote-ref-4)
5. El Bono de Desarrollo Humano Variable mantiene como componente fijo la transferencia de 50 dólares mensuales, e implementa un componente variable, de USD 30 adicionales por cada hijo, de hasta 5 años 0 meses 0 días, con un máximo de 3 hijos; y, de USD 10 dólares adicionales por cada hijo, que sea mayor de 5 años 0 meses 0 días hasta los 18 años 0 meses 0 días, con un máximo de 3 hijos. El valor del componente variable se reduce en un 10% por cada hijo. Así por el primer hijo menor a 5 años 0 meses 0 días se recibe USD 30, por el segundo USD 27 y por el tercero USD 24,30. En el caso de hijos entre 5 años 0 meses 0 días y 18 años 0 meses 0 días, los valores son de USD 10, USD 9 y USD 8,10. El valor máximo de la transferencia mensual entre los componentes fijo y variable será de 150 dólares. (Acuerdo Ministerial No. 002, de 28 de diciembre del 2017) [↑](#footnote-ref-5)
6. En el contexto del Bono de Protección Familiar por Emergencia los trabajadores registrados en el IESS no son considerados como trabajadores del sector informal, a excepción de los afiliados al Seguro Social Campesino; afiliados al trabajo no remunerado en el hogar; y, afiliados sin relación de dependencia, cuyos ingresos mensuales sean menores o iguales a un SBU. Es decir que la base de datos de afiliados a la seguridad social se está utilizando como un criterio de exclusión. [↑](#footnote-ref-6)
7. Para la selección de los núcleos familiares los criterios aplicados, son: a) los núcleos familiares deben estar inscritos en el Registro Social en situación de vulnerabilidad económica, por debajo de la línea de pobreza moderada con un valor índice de 38.71446 de base 2014 y base 2018 con métrica 2014; b) Los núcleos familiares no deben recibir transferencias monetarias de otros programas sociales; y, c) los núcleos familiares deben percibir ingresos mensuales menores de US $ 400 (se tomará como referencia para filtrar estos núcleos familiares, los datos oficiales enviados por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social) [↑](#footnote-ref-7)
8. Sin embargo, el Registro Social al momento tiene errores de exclusión e inclusión, lo que quiere decir que hay un grupo grande de personas en condiciones de extrema pobreza y pobreza que no forman parte del registro, que no tienen actualizadas sus fichas en el registro, no son elegibles para recibir beneficio. Hay muchos potenciales beneficiarios excluidos también porque no se han incluido a nuevos beneficiarios en el sistema desde el 2014 [↑](#footnote-ref-8)
9. Originalmente estos recursos fueron asignados a (i) adquisición de 40 ambulancias y compra de varios tipos de suministros y equipos médicos por parte del Ministerio de Salud Pública (MSP), compra de diversos tipos de suministros y equipos médicos, incluida una carpa hospitalaria móvil; y (ii) reconstrucción de una terminal de pesca y cabotaje del Puerto de Manta por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), [↑](#footnote-ref-9)
10. [↑](#footnote-ref-10)